

Fecha: 29/09/2011

Tema: Denominación calle Ernesto Guevara.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2901/2011

VISTO:

La nota ingresada bajo el N° 432 de fecha 16 de julio de 2010;
las facultades otorgadas a este Cuerpo por la Ley Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que la continuación de la calle Isla de los Estados, luego del cruce con calle Santiago de Liniers carece de nombre alguno;
que la sra. Sayans Yésica Verónica ha remitido una nota solicitando darle nombre a la calle en la que reside desde hace varios años;
que es necesario asignar la identificación y denominación de las nuevas calles aún innominadas de nuestra ciudad, a fin de satisfacer los requerimientos de los vecinos, para una adecuada localización catastral de sus domicilios particulares;
que Ernesto Guevara, más conocido como "Che Guevara", nacido en Rosario, Argentina, el 14 de junio de 1928, fue un político, escritor, periodista y médico argentino. Fue uno de los ideólogos y comandantes que lideraron la Revolución Cubana (1953-1959) que desembocó en un nuevo régimen político en ese país. Guevara participó desde entonces y hasta 1965 en la organización del Estado cubano desempeñando varios altos cargos de su administración y de su Gobierno, principalmente en el área económica, siendo presidente del Banco Nacional y ministro de Industria, y también en el área diplomática como responsable de varias misiones internacionales;
que su figura despierta grandes pasiones, convertido en un símbolo de relevancia mundial; para muchos representa la lucha contra las injusticias sociales, la rebeldía y el espíritu incorruptible;
que para definirlo, sobra con la opinión de Juan Domingo Perón, en una carta dirigida a Ricardo Rojo, en 1968: *"Yo soy de los que piensan que, así como no nace el hombre que escape a su destino, no debiera nacer el que no tenga una causa para servir, que justifique su pasaje por la vida. Guevara ha sido el hombre de una causa y eso es suficiente para colocarlo en la Historia con valores propios e imborrables. Por otra parte, combatir con éxito o sin él contra el imperialismo, ha sido en todos los tiempos un sello de honor para los hombres libres y eso nadie lo podrá borrar del epitafio que Guevara tiene sobre su tumba incierta en el espacio, pero tremendamente verdadera en el tiempo"*.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) DESIGNESE con el nombre de "Ernesto Guevara" a la arteria ubicada catastralmente en la Sección "G", Macizo 70B, Parcela 19, entre las calles Alfonsina Storni y Santiago de Liniers de nuestra ciudad.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo instrumentará los medios necesarios a fin de colocar la señalización vertical correspondiente.

Art. 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida correspondiente.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Fr/OMV